Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de Mayo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 482/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 286.693 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS", A LA EMPRESA "L.V. SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS", CON RUC Nº 2455792-7.-

VISTO: El expediente Nº 2220/2015, **Memorándum (ADM) Nº 136/2015**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 02/2015, de fecha 04/05/2015, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 286.693**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, **a la Empresa: "L.V. SERVICE" DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes: Doce millones quinientos mil) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
El Decreto Nº 2929/2015, Que reglamenta La Ley N° 5386/2015.-

Revisado hoy 21-05-15
Alberto Rodrigo González
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Adm./ M.A.G.L./MJCHF/n.c

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 482/2015

Art. 1º **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 286.693**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", de la Institución, **a la Empresa: "L.V. SERVICE" DE ALBERTO VIVEROS BARRIOS, hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Son Guaraníes: Veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes: Doce millones quinientos mil) IVA Incluido.-**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julian Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Adm./ M.A.G.L./MJCHF/n.c

Scanned by CamScanner